

RIO VERDE, 20 de Octubre de 2015.

Núm. 1463/ (SECCION"B"). VISTOS: La solicitud N° 0087 de fecha 13/10/2015 emitida por la unidad de abastecimiento y servicios menores por medio del cual solicita el Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Fundas y Manteles y Otros, Correspondiente al mes de octubre, en virtud de la Licitación 3595 – 150 – L115 denominada "Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Fundas y Manteles y Otros"; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 182 de fecha 13.10.2015 de Gestión Municipal, emitido por el Depto. De Contabilidad y Finanzas; el Decreto Alcaldicio N° 1219 de fecha 09.09.2015 por medio del cual se autoriza la adjudicación de la licitación ID 3595 – 150 – L115 denominada "Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Fundas y Manteles y Otros", al proveedor ELENA ISABEL CASTRO DIAZ, R.U.T. N° 8.239.201-7; el Oficio Interno N° 223 de fecha 09.09.2015, enviado por la Encargada de Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, solicitando elaborar decreto de adjudicación de la Licitación Pública 3595 – 150 – L115 denominada "Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Fundas y Manteles y Otros"; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 155 de fecha 09.09.2015 de Gestión Municipal, emitido por el Depto. De Contabilidad y Finanzas; Acta de Evaluación Propuestas Adquisición 3595-150-L115; los antecedentes ingresados en el portal www.mercadopublico.cl para la adquisición código N°3595-150-L115"; el decreto Alcaldicio N°1170 de fecha 31.08.2015, el cual autoriza la publicación de la licitación ID.3595-150-L115; la solicitud N° 64 de fecha 27.08.2015 emitida por la unidad de abastecimiento y servicios menores, mediante el cual se solicita el servicio de mensual de lavado y planchado de fundas, manteles y otros; lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012; El Decreto Alcaldicio N° 1444 de fecha 19.10.2015, por medio del cual se designa como Alcalde Subrogante a don José M. Llancabur Velásquez; El Decreto Alcaldicio N° 1448 de fecha 19.10.2015, por medio del cual se designa como Secretaria Subrogante a doña Carolina Henríquez Saldivia.-

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra, por la suma de **\$157.900.- (Ciento cincuenta y siete mil novecientos pesos) I.V.A. Incluido**, correspondiente al Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Fundas y Manteles y Otros, Correspondiente al mes de octubre, en virtud de la Licitación ID 3595 – 150 – L115 denominada "**Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Fundas y Manteles y Otros**" adjudicada al proveedor **ELENA ISABEL CASTRO DIAZ, R.U.T. N° 8.239.201-7.**
2. **IMPÚTESE**, el gasto por la adjudicación mencionada en el punto 1 al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001 "Servicio de Aseo"** del presupuesto municipal vigente.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto y su respectiva tabla de evaluación en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CAROLINA HENRÍQUEZ SALDIVIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
ALCALDE (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE